

ACTA NÚMERO ONCE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO. Siendo las nueve horas con diecisiete minutos del día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, da inicio la reunión en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en su dirección en Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Coordinadora las y los miembros del Comité Técnico, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licenciada Elba Elizabeth Chacón Rodríguez, titular de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física; Licenciado Víctor Manuel Alvarado Moya y Señora Edna Maricela Esquivel de Herrera, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva; Señor Juan Antonio Monge Cerón, titular del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual; Señora Marta Vilma Guzmán de Hernández, suplente de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental; Licenciado Manuel Antonio Miranda Salazar y Licenciada Reina del Carmen Antonio Ramírez, titular y suplente de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual; Señor William Eduardo Villanueva Gutiérrez y Licenciada Suleyma Jacqueline Arriaza Romero, titular y suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; Licenciado Miguel Ángel Torres Magaña y Doctor José Bernardo Magaña Rosales, titular y suplente del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Doctor Miguel Ángel Martínez Salmerón, titular del Ministerio de Salud; Arquitecto Carlo José Morán Machado, titular del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; Licenciada Rosa Elena Chávez de Guevara, suplente del Ministerio de Educación; Licenciada Eeileen Auxiliadora Romero Valle, titular del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada María Lilian López Aguilar, titular de la Secretaría de Inclusión Social, se

cuenta con la presencia de la Licenciada Heidy Barrios Zamora, en calidad de Observadora de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; la Licenciada Darling Azucena Mejía, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor Adair Linares, Intérprete de LESSA, y Licenciada Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Directora Ejecutiva y Coordinadora del Comité Técnico, quien preside la sesión.

La Agenda de la Sesión a desarrollar contempla los siguientes puntos: 1) Comprobación de Quórum; 2) Aprobación de la agenda; 3) Revisión del Borrador para la presentación del Segundo y Tercer Informe Combinados de El Salvador ante Naciones Unidas.

DESARROLLO DE PUNTOS:

PUNTO NÚMERO UNO COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se estableció el quórum con la presencia de diez representaciones de los miembros del Comité Técnico; seis representaciones de los sectores de sociedad civil de Personas con Discapacidad: Física; Visual; Auditiva; Mental; Intelectual; y sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad incluyendo rehabilitación; asimismo la presencia de cuatro representaciones del sector Gobierno de los siguientes Ministerios: Salud; Educación; Trabajo y Previsión Social; y de la Secretaría de Inclusión Social.

PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se procede a leer la Agenda, no recibándose observaciones a la misma, por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Comité Técnico por unanimidad con diez votos aprueba la agenda presentada por Coordinadora, de la manera siguiente: 1) Comprobación de Quórum; 2) Aprobación de la agenda; 3) Revisión del Borrador para la presentación del Segundo y Tercer Informe Combinados de El Salvador ante Naciones Unidas.

A las 9:27 ingresan el Arquitecto Carlo José Morán Machado, licenciado Miguel Ángel Torres Magaña, Doctor José Bernardo Magaña y Licenciado Víctor Manuel Alvarado Moya.

PUNTO NÚMERO TRES. INFORMES. REVISIÓN DEL BORRADOR PARA LA PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER INFORME COMBINADOS DE EL SALVADOR ANTE NACIONES UNIDAS.

Se informa que desde el mes de mayo el Ministerio de Relaciones Exteriores, realizó una petición a todas las instituciones involucradas en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para que pudieran hacer un análisis y dar respuesta a la Lista de Cuestiones que ha establecido el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se sostuvo una reunión para explicar cuáles son los criterios para dar respuesta, se tuvo una buena asistencia por parte de las instituciones, se registraron más de 30 asistentes, en su mayoría todas las instituciones involucradas estaban presentes. De esa forma durante todos estos meses se han estado recibiendo las respuestas de Ministerios, Autónomas y otras instituciones al Ministerio de Relaciones Exteriores, y en un trabajo conjunto del CONAIPD y Ministerio de Relaciones Exteriores se ha hecho la consolidación de la información, trasladando las respuestas a la Lista de Cuestiones. Por tal motivo, en esta oportunidad se realiza esta reunión, con la finalidad de hacer la revisión por este Comité Técnico del Borrador del Informe. La información recibida, ha sido trasladada a las Comisiones temáticas del CONAIPD, para que se profundice en la pertinencia de la respuesta a la cuestión realizada, generando ampliación de información mediante gestión interna en sus instituciones. Hasta esta fecha se presenta el documento que se ha generado, producto de ese esfuerzo, el cual es totalmente perfectible. Haciendo falta hacer un relacionamiento de anexos, creyendo que el esfuerzo de esta sesión sea dentro del marco de la comprensión de un instrumento en construcción que no es fácil de realizar, ya que las respuestas que se vierten a veces no se

apegan a las preguntas, debiendo depurarse para que respondan a la lista de cuestiones y a un número máximo de palabras requerido. La licenciada Heidy Barrios Zamora, consulta si luego de esta revisión en el Comité Técnico, habrá otra revisión de tipo ampliada con la sociedad civil. La Coordinadora expresa que efectivamente, cuando esté complementado se realizará una consulta con la sociedad civil ampliada, luego de esto, se presentará al Pleno para que sea éste el que le dé su aval, para que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuente con un Visto Bueno del CONAIPD. Se reciben opiniones y se comparte la inquietud de revisar que las respuestas a la lista de cuestiones deben ser apropiadas, específicas a lo que se está preguntando.

Se le concede la palabra a la licenciada Darling Azucena Mejía, del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien expresa que se hizo un ejercicio para ir depurando la información, dejando la más pertinente de acuerdo a lo que el Comité sobre Derechos de Personas con Discapacidad está preguntando según la Lista de Cuestiones. Informa que se ha trabajado en revisión conjunta a través de las comisiones de trabajo, con MINED y con MINSAL. En lo avanzado, se ha ido descartando cierta información para tener un documento más preciso, considerando que el límite de palabras a utilizar en el informe son 22,000. Comenta que es del conocimiento que hubo un esfuerzo de la comisión de accesibilidad, quienes han enviado un documento más terminado, del cual se ha podido obtener los avances más significativos. Que algunas de las instituciones no reportaron los obstáculos que han tenido para el cumplimiento de la Convención que el Comité sobre Derechos de Personas con Discapacidad. La Licenciada de Chiquillo somete a consideración definir la dinámica o metodología a emplear para revisar el documento del cual antes se envió archivo por correo electrónico. Como **moción uno** se plantea concentrarse en el articulado, hacer lectura comprensiva artículo por artículo y recoger las observaciones a cada uno de los artículos de manera general; y **moción dos** se plantea retomar un

determinado número de temas de derechos, y la persona miembro de comité técnico de la sociedad civil interesada en interactuar en determinado tema se incorpore, además lo coordine uno de los miembros, de preferencia los coordinadores de comisiones temáticas; que se analice por medio de taller en grupos de donde saldrán las observaciones concretas. Sometiendo a consideración las mociones, se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Comité Técnico con doce votos aprueba para la Revisión del Borrador para la Presentación del Segundo y Tercer Informe Combinado de El Salvador ante Naciones Unidas, por este Comité Técnico, realizar con metodología de Taller, escogiendo artículos por temas de derechos.

Posteriormente a esto, se definen los temas de derechos e integrantes de los grupos de la manera siguiente: Grupo: Educación. Artículos a revisar: 6, 11, 30 y 34. Integrantes: Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara, coordina, Sr. Juan Antonio Monge Cerón, Lic. Víctor Manuel Alvarado Moya y Sra. Marta Vilma Guzmán de Hernández. Grupo: Trabajo. Artículos a revisar: 27 y 28. Integrantes: Licda. Eeileen Auxiliadora Romero Valle, coordina y Licda. Elba Elizabeth Chacón Rodríguez. Grupo: Salud: Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón, coordina; Licda. Reina del Carmen Antonio Ramírez, Sra. Edna Maricela Esquivel de Herrera; y Sr. William Eduardo Villanueva Gutiérrez. Grupo: Accesibilidad. Artículos a revisar: 9 y 14. Integrantes: Arq. Carlo José Morán Machado, coordina y Licda. Suleyma Jacqueline Arriaza Romero; Grupo: Legislación. Artículos a revisar: 1 al 7, 10, 12 al 14, 16, 21, 23, 29 Integrantes: Dr. José Bernardo Magaña Rosales, coordina; Lic. Manuel Antonio Miranda Salazar, Lic. Miguel Ángel Torres Magaña, y Lic. Carlos Antonio Reyes Cortez, Colaborador Jurídico del CONAIPD, este último grupo también analizará los artículos 8, 11, 21 y 31 referidos a otro definido como Grupo: Gobernación siendo los integrantes el Lic. Miguel Ángel Torres Magaña, quien coordina y Lic. Manuel Antonio Miranda Salazar.

Una vez se hubo realizado el Taller, se recogieron las observaciones siguientes: En el párrafo numerado 5, Agregar nota al pie, explicativa por

qué la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado conserva aún el nombre esta Ley. — En el párrafo 8 Incluir que la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, derogaría expresamente la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. —En el párrafo 9, debe simplificarse, hacer referencia al desarrollo en los artículos específicos. — En todo el documento sería conveniente eliminar la frase “entre otros”. —En el párrafo 10, se plantea interrogante si los tres órganos del Estado han iniciado procesos internos para dar respuestas a situaciones individuales de personas con discapacidad y a la promoción de las garantías de los derechos en igualdad sustantiva que mandata la Convención. Pudiendo mencionar, cuáles son esos procesos y especificar puntualmente tales ejercicios. —El párrafo 11 estaría mejor ubicado en la temática de accesibilidad. —En el párrafo 15 y en el resto de párrafos que hacen relación a otros párrafos, debe relacionarse con el número de pregunta y no con el número de párrafo, por cualquier cambio que ocurra en los párrafos. —En el párrafo 16 hay una redacción cacofónica, repite tres veces “personas con discapacidad”. —En el párrafo 18 sería conveniente suprimir la nota al pie que se encuentra. —El párrafo 21 se sugiere eliminarlo. —En el párrafo 27 en cuanto a la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo, incorporar estadísticas de inspecciones realizadas para erradicar la discriminación de personas con Discapacidad. —En el párrafo 27 primera viñeta se debe enunciar nombre correcto de la Norma mencionada. —En el párrafo 28 podría aclararse sobre el empoderamiento de la sociedad y la existencia de sus derechos. —En el párrafo 31 se debe verificar que los datos sean agregados. —En la pregunta 6 referida a las Mujeres con Discapacidad. Las respuestas hablan de las mujeres en general, mencionan las leyes. No se ha hecho ninguna especificación sobre cómo estas leyes benefician a las personas con discapacidad. No hay acciones concretas para la atención a las mujeres con Discapacidad. No hay registro de las atenciones realizadas a mujeres sordas. Tampoco hay registro de las demandas que se han

realizado, las mujeres cuando han sido violentadas. No hay reportes sobre las demandas que las mujeres han realizado. Hacer referencia del Art. 16. No se menciona. Solo dice que se ha incorporado un % de mujeres, pero no hay reporte sobre mujeres con discapacidad participando. —En el párrafo 34 ampliar sobre la Comisión Técnica Especializada, lo referido a mujeres con discapacidad. —En el párrafo 37 especificar o enumerar acciones en relación a las mujeres con discapacidad. —En el párrafo 39 Mencionar puntualmente los avances. —En el párrafo 40 Referirse a mujeres con discapacidad y los mecanismos para detectar casos de violencia contra ellas. —En el párrafo 41 Cómo participan las mujeres con discapacidad, específicamente. —El párrafo 43 se sugiere eliminarlo. —El párrafo 45 se sugiere eliminarlo. —El tema referido a la legislación, estrategias y programas para la inclusión social y en la comunidad de las niñas y niños con discapacidad, en todas las áreas de la vida. Sirvanse adjuntar información desagregada por edad, sexo y pertenencia a grupos étnicos, zonas rurales y urbanas sobre el desarrollo de tales acciones, así como el presupuesto asignado en el nivel municipal y departamental, no cuenta aún con información. En cuanto al apartado sobre los criterios existentes en las actuaciones judiciales para aplicar el principio de interés superior del niño en las decisiones que afectan a los niños con discapacidad no se reporta nada. —La respuesta del párrafo 47 es vaga, no da cifras ni parámetros de medición en relación con la pregunta. Podría repreguntarse sobre las tasas de egreso y seguimiento efectivo. —El párrafo 54 se sugiere eliminarlo. —En el párrafo 63 sería procedente que el VMT proporcione a partir de la entrada a las reformas a la ley de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, cuantas multas se han puesto a la fecha. —El párrafo 65 sería conveniente presentarlo como un plan. Que haga un cuadro resumen de las rutas que son accesibles. —En el párrafo 66 sería conveniente decir cual porcentaje de estas rutas son accesibles, que especifiquen. —En cuanto al Art. 10 Derecho a la Vida, sería conveniente que se requiera información a la Fiscalía General de la República, a la Policía Nacional Civil y al Instituto de

Medicina Legal. —En el párrafo 73 es procedente verificar otras instituciones que puedan tener información, sobre todo de ámbito judicial. De igual manera en el informe que se mandó el reglamento está en CAPRES en proceso de revisión. Verificar lo enviado por MINSAL porque se da a entender que no se ha hecho y ya se hizo, solo está en revisión de secretaría de asuntos jurídicos, debe de confirmarse. —En el Art. 11 referido a Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, se requiere solicitar información adicional de esta pregunta a la Fiscalía General de la República, a la Policía Nacional Civil y el Instituto de Medicina Legal. Debe revisarse la redacción e incluir dentro de la atención a las personas con discapacidad. —En el párrafo 78 Sustituir la expresión: “Cabe señalar que” por la expresión: “En lo relacionado a”—En el párrafo 80 cuando se refiere a personas con discapacidad, agregar: “auditiva y personas Sordas”. —En el Art. 14 referido a la Libertad y seguridad de la persona. Sobre Medidas para derogar legislación y políticas, incluyendo el marco legal sobre salud mental, familia y capacidad legal, con el fin de erradicar la internación involuntaria de personas con base en una deficiencia real o percibida, particularmente de personas con discapacidad psicosocial, MINSAL debe responder desde la política de salud mental. Asimismo, es procedente consultar a la Consultar a la PGR. Sobre Medidas de accesibilidad y los ajustes razonables existentes en centros penales y centros de resguardo, incluidas las bartolinas policiales. No está respondida esta pregunta se habla de clínicas, pero no se sabe si son accesibles o qué otra inversión ha hecho en ese tema. Decir si no se cuenta o se cuenta con esa infraestructura. —Del párrafo 102 al 109 e sugiere eliminarlos. —Del párrafo 114 al 116, se sugiere eliminarlo. —En el párrafo 117, referenciar donde ya se incorporaron las medidas de las Juntas de Protección. —En cuando al Art. 17 referido a la Protección de la integridad personal en el apartado Sirvanse informar sobre casos de esterilización forzada de mujeres con discapacidad y las medidas para prevenirla y sancionar su ocurrencia. Por favor informen sobre las medidas para asegurar la búsqueda y expresión del consentimiento libre e informado

de personas con discapacidad frente a tratamientos médicos y farmacológicos. Es oportuno agregar información sobre personas Sordas. — En los párrafos 133 y 134 se sugiere hacer una nueva redacción, por ejemplo: -.... El ISRI posee 10 centros de atención o a nivel nacional, cada uno con programas y servicios de habilitación y rehabilitación dirigidos a las personas con discapacidad, los cuales son: ejemplo, lo trataron de hacer en la 135, pero solo hablaron de un centro y el resto, los otros 9 centros quedaron en el aire. Que se consoliden en una sola matriz. —En el párrafo 136 se hace la observación de que la pregunta nos habla qué hacemos para desinstitucionalizar. Sería conveniente repreguntarle al ISNA que de los que tiene institucionalizado, qué está haciendo para hacer desinstitucionalizar. —El párrafo 137 se sugiere eliminarlo. —En el párrafo 138 se sugiere pasar el cuadro expuesto, en narrativa. —En el párrafo 140 Porque no nos están preguntando datos, pero es un ejemplo a seguir en la mención de datos y presupuesto. —En el párrafo 144 sería oportuno incorporar el presupuesto. —En el párrafo 145 sería oportuno incorporar el presupuesto. —En el párrafo 147 Se sugiere omitir lo de los obstáculos. —En cuanto al artículo 23 referido al Respeto del hogar y de la familia, No se reporta información, preguntar a la Asamblea Legislativa. —En cuanto al artículo 24 referido a Educación, sólo falta incorporar algunas acciones para personas con discapacidad sicosocial. No hay formación a los maestros y se necesita (como un reto). Agregar datos estadísticos de niños con discapacidad en el sistema regular como en el sistema de educación especial y no se menciona. Incorporar los links de verificación de información. Ej. Un niño, una niña, una computadora. —En el párrafo 174 sería oportuno informar sobre la territorialidad de las acciones. Asimismo, que al inicio se mencione el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO, que se diga qué unidades de prestación de estos servicios se han activado. Que se mencionen la POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO y que se informe sobre los grupos vulnerables. Asimismo, Mencionar que hay una comisión que le dará seguimiento a la política. —En el párrafo 175 En cuanto a la gestión de empleo se cuenta con

bolsas de empleo a nivel nacional. ¿En cuántos departamentos están incluidos? ¿En los 14? —En el párrafo 179 en cuanto a las 573 ferias de autoempleo, sería procedente confirmar si se hicieron también en zonas rurales, especificarlo. —En cuanto al dato reportado 7,186 personas emprendedoras, verificar si estos datos no es la suma de las mismas personas asistiendo a las ferias. —En el párrafo 181, expresar cuántas inspecciones han realizado para verificación de condiciones de trabajo. — En el párrafo 185 Especificar la estrategia de erradicación de la pobreza, mejorar la redacción, hacerla más concreta y describir los 4 componentes de la estrategia. Solicitar redacción a la Licda. Irma Núñez de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia. —En el párrafo 188 poner cantidad de proyectos. —Los párrafos 194 y 195 se sugiere eliminarlos. — En el párrafo 196 se sugiere incorporar un párrafo relativo a que la legislación salvadoreña aún conserva el modelo de sustitución de la voluntad de la persona con discapacidad por otra persona, y no el modelo de mecanismos de apoyo y salvaguardias (porque aún no se ha desarrollado). —En el párrafo 198 se sugiere reportar datos de participación políticas (efectiva) de personas con discapacidad. —En cuanto al artículo 30 Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. Se sugiere incorporar: Las acciones que está realizando la Secretaría de Cultura y no hay nada que diga sobre la Cultura. Hay que pedirle a la Secretaria que informe cuales son las acciones. Falta mencionar cómo se están promocionando esos servicios, porque hay muchos que desconocen lo que se hace y es importante. Se toma nota de las observaciones para incorporar y/o solicitar información adicional a las instituciones, mediante correspondencia que girará el CONAIPD.

Siendo las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se da por finalizada la presente sesión y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.

Elba Elizabeth Chacón Rodríguez

Victor Manuel Alvarado Moya

Edna Maricela Esquivel de Herrera

Juan Antonio Monge Cerón

Marta Vilma Guzmán de Hernández

Manuel Antonio Miranda Salazar

Reina del Carmen Antonio Ramírez

William Eduardo Villalueva Gutiérrez

Suleyma Jacqueline Arriaza Romero

Miguel Angel Martínez Salmerón

Miguel Angel Torres Magaña

José Bernardo de Jesús Magaña Rosales

Carlo José Morán Machado

Rosa Elena Chávez de Guevara

Ecileen Auxiliadora Romero Valle

Marja Lillian López Aguilar

Heydi Barrios Zamora

Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo